



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

En Redueña, a 17 de julio de 2023, siendo las diez horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

No asisten: D, Antonio de la Torre Cano (presenta excusa)

D. Fernando González Barroso (no presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- EXPEDIENTE 136/2023. DECRETO DE DESIGNACIÓN DEL TENIENTES DE ALCALDE, DISTRIBUCIÓN DE CONCEJALÍAS Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2023, en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

Tramitar el expediente relativo al nombramiento de Tenientes de Alcalde, asignación de Concejalías y nombramiento de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a:

Primer Teniente de Alcalde: Antonio González García

Segundo Teniente de Alcalde: Rubén Sáez Vaquero

SEGUNDO. Asignar la siguiente distribución de Concejalías:

- María de las Mercedes Pérez González: Personal, Economía y Hacienda, Sanidad.

- Antonio González García: Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Mantenimiento.

- Rubén Sáez Vaquero: Educación y Cultura.

- Fernando Ruiz de Lerma: Digitalización, Política Social e Igualdad, Festejos.

- Alejandro González Méndez: Juventud y Deporte.

TERCERO. Designar los siguientes representantes en órganos colegiados y otros organismos:

GALSINMA:

María de las Mercedes Pérez González.

Antonio González García

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES:

María de las Mercedes Pérez González

Fernando Ruiz de Lerma

MANCOMUNIDAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRANORTE:

María de las Mercedes Pérez González

Antonio González García

MANCOMUNIDAD ALTO JARAMA:

María de las Mercedes Pérez González

Antonio González García



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

CONSEJO ESCOLAR:

Rubén Sáez Vaquero

RED TERRAE

María de las Mercedes Pérez González

Rubén Sáez Vaquero

CUARTO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

ASUNTO 2º.-EXPEDIENTE 150/2023. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Constituir la preceptiva Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, cuyo objeto será el estudio, informe y dictamen de las cuentas anuales de la entidad local.

SEGUNDO. La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

— **Presidenta:** ALCALDESA PRESIDENTA o Concejal en quien delegue.

. Dña. María de las Mercedes Pérez González.

— **Vocales:**

. D. Antonio Gonzalez García representante del Grupo municipal del Partido Popular.

. D. Rubén Sáez Vaquero representante del Grupo municipal del Partido Popular.

. D. Antonio Fernando de la Torre Cano representantes del Grupo mixto.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

— **Secretario:** SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

TERCERO. La Comisión ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

CUARTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales

ASUNTO 3º.- EXPEDIENTE 151/2023. PERIODICIDAD SESIONES DE PENO

Visto el Informe de Secretaría de fecha 29 de junio de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno de la Corporación ha adoptado el siguiente,

ACUERDO:

ÚNICO. Establecer la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986. De 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que implica la celebración de Plenos Ordinarios como mínimo cada 3 meses.

ASUNTO 4º.-EXPEDIENTE 152/2023. INDEMNIZACIONES POR KILOMETRAJE

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. El importe de la indemnización por el desplazamiento con vehículo propio a reuniones en otras administraciones u organismos en las que sean convocados por motivo de su cargo se fija en 0,35 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles previa justificación documental.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

SEGUNDO. Dar traslado a la Intervención municipal para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad.

ASUNTO 5º.- EXPEDIENTE 153/2023. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

«Visto que en el plazo legal establecido se han presentado escritos por parte de los partidos políticos con representación en el Pleno de la Corporación, de constitución de grupos políticos

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno toma conocimiento de la constitución de los siguientes Grupos Políticos:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: Dña. María de las Mercedes Pérez Rodríguez

Suplente: D. Antonio González García

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: GRUPO MIXTO

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titulares: D. Fernando González Barroso // Antonio Fernando de la Torre Cano

ASUNTO 6º.- DELEGACIÓN EN LA ALCALDESA PRESIDENTA DE FACULTADES PARA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS

Facultar a D^a M^a de las Mercedes Pérez González para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

ASUNTO 7º.- ASUNTOS DE INTERES

Subvención FEMP, Convocatoria de ayudas Red Española de Ciudades Saludables 2023: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de que por parte del



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Ayuntamiento de Redueña, hemos presentado a la convocatoria de ayudas de la Red Española de Ciudades Saludables una línea desarrollada por la FEMP para implantar proyectos relacionados con la salud y el bienestar de la ciudadanía, en el marco de la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y la Prevención del sistema Nacional de Salud.

El Proyecto presentado se denomina “Comunidad amigos del Arboreto Comestible Hoya del Enebral”.

Participación en el Programa TANDEM: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el Municipio de Redueña se ha adherido al proyecto TánDEM, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, impulsado por la FUNDACIÓN FRANCISCO VERGAS.

ASUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.